

En San Miguel de Tucumán, a 7.....
días del mes de septiembre del año
2022; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 291/2022

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria de la Escuela Judicial del CAM; Abogada María Isabel Rico y la Resolución de la Escuela Judicial N° 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 51/2019 contiene la Nómina de Formadores y Entrenadores del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura.

Que el Formador Santiago Martínez dictará clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del Trayecto Especializado "Estrategias de Litigio para la Defensa Penal" los días 8 y 9 del corriente.

Que corresponden abonar los tickets aéreos solicitados de acuerdo al siguiente detalle: Buenos Aires-Tucumán el día 8/9 en horas del mediodía y Tucumán-Buenos Aires el día 10/9.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 390 - Otros Servicios - Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 52.974,68.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los tickets aéreos al Formador Santiago Martínez, designado para el dictado de clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del Trayecto Especializado "Estrategias de Litigio para la Defensa Penal" los días 8 y 9 del corriente, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 390 - Otros Servicios - Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 52.974,68.

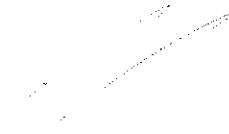
Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUZZI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA